

Lanús, 15 de marzo de 2022.

DECRETO N° 0851.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Cultura e Integración Social, ha recepcionado la nota de renuncia de la agente Juliana Gabriela MAC DONALD, Legajo N° 29.297/5, como asimismo la designación de la señora Rosa Ana NITTI, D.N.I. N° 12.824.238;

Que, se cuenta con la vacante pertinente;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Acéptese la renuncia a partir del día 14 de febrero del año 2022, a la agente Juliana Gabriela MAC DONALD, Legajo N° 29.297/5, D.N.I. N° 25.560.207, al cargo categoría 310, con funciones de Profesora de Italiano, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura e Integración Social**, Categoría Programática 16, Oficina 1602, Subsecretaría de Integración Social, registrando una antigüedad de once (11) meses y trece (13) días en esta Administración Municipal.

Artículo 2°: La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente la cantidad un (01) día hábil correspondiente a la parte proporcional de la licencia anual del año 2022.

Artículo 3°: Desígnase a partir del día 14 de marzo al 30 de junio del año 2022, inclusive, a la agente Rosa Ana NITTI, D.N.I. N° 12.824.238, - C.U.I.L. N° 23-12824238-4 -, nacida el día 28 de septiembre de 1958, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle General Guido N° 1511, Lanús Este, Código Postal 1824, con Legajo N° 29.951/8, en un cargo categoría 310, con funciones de Profesora de Italiano, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura e Integración Social**, Categoría Programática 16, Oficina 1602, Subsecretaría de Integración Social de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por